



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9068/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día siete de septiembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 9068 presentada por la solicitante [REDACTED]; quien ha solicitado la siguiente información: Quiero hacerle una consulta con relación a los trámites de un familiar que falleció el 25 de marzo de este año pero que por motivos de la pandemia no he realizado los trámites pero ya tengo la documentación para ir lo a sentar a la alcaldía. Quisiera que me diga cuáles son los pasos, documentos y trámites Que debo de hacer en el seguro social para optar por los beneficios de deceso. Cuáles pudiera hacer en línea y cuáles Tendría que ir obligadamente a las oficinas del seguro social y a cuál es su oficina. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a la información de Auxilios de Sepelio, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/serices/5274>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.L.

